

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180034300*

*Conforme a lo peticionado por la parte actora, la Juez Resuelve:*

*Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, ordenar el emplazamiento del demandado, Henry Davidson Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 79.734.647 con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia don el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.*

*Notifíquese y Cúmplase,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>15</u> Marzo - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
--